enterritorio	**LISTA DE CHEQUEO PARA LAS NOVEDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA**	CÓDIGO	F-PR-29
		VERSIÓN	2
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA	17/02/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	SEÑALIZACIONES Y COSNTRUCCIONES S.A.S – SEÑALCON S.A.S		
SUBGERENCIA:	**DESARROLLO DE PROYECTOS**		
GRUPO SOLICITANTE:	**DESARROLLO DE PROYECTOS 2**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**2210023**	**CONVENIO O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.**	**219143**

FECHA RECIBO *(Fecha de radicación en la Subgerencia de Operaciones)*			
	DD	*MM*	*AAAA*

Plazo Modificaciones (Prorrogas y/o Suspensiones):	**Fecha Terminación Anticipada (Cuando aplique):**	**Fecha Actual de Terminación:**

22/07/2021

	DOCUMENTOS	**GRUPO SOLICITANTE**	**VALIDACIÓN SUBGERENCIA DE OPERACIONES**	
		MARQUE CON UNA X / N.A.	**MARQUE SI/NO**	**FOLIOS**
1	Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA.	**X**		
2	Anexo al Formato de SOLICITUD DE NOVEDADES DE CONTRATACION DERIVADA **(si aplica)**	**N/A**		
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). **(si aplica)**	**N/A**		
4	Oficio del Supervisor de ENTerritorio al Gerente del Unidad y Convenio o contrato por medio del cual se solicta y se avala la novedad contractual	**X**		
5	F-GG-14 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	**N/A**		
6	F-GG-12 ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**		
7	F-GG-13 ACTA DE REINICIO	**N/A**		
8	F-GG-28 COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS	**N/A**		
9	F-GG-33 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS	**N/A**		
10	Copia contrato inicial y sus respectivas novedades junto con todos los soportes correspondientes	**X**		
11	Línea de tiempo del plazo de ejecución contractual y cronograma de actvidades pendientes	**N/A**		
12	Porcentaje de ejecución contractual y financiera (Ficha de Control)	**N/A**		
13	Certificado de Existencia y Representacion legal actualizado o Documento de Constitucion de consorcio o unión temporal	**X**		
14	RUT del Contratista	**X**		
15	F-RI-01 SOLICITUD DE VINCULACIÓN vigente	**X**		
16	Fotocopia de Cedula de Ciudadanía del Representante Legal	**X**		
17	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Procuradoria General del la Nación del Contratista y el Representante Legal	**X**		
18	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES de la Contraloría General de la República del Contratista y el Representante Legal	**X**		
19	Consulta de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales del Representante Legal	**X**		
20	Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal	**X**		
21	REPORTE CONSULTA LISTAS RESTRICTIVAS, del Contratista, Representante Legal y socios del Contratista	**X**		
22	Copia de la Planilla de Pago de Parafiscales ó Certificado de Aportes ***(Vigencia mes de Presentación de la Novedad)***	**X**		

23	Documentos del Revisor Fiscal: Cédula de Ciudadanía + Tarjeta Profesional + Acta Junta de Contadores ***(No Aplica Cuando Firma el Representante Legal)***	**X**		
24	Acta del Comité de Contratación donde se recomienda la continuidad del trámite. ***(Aplica para novedades contractuales iguales o superiores a 1.200 SMLMV).***	**N/A**		
25	Documento de revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual. ***(Cuando aplique).***	**N/A**		
26	Aval de las garantías del Contrato por parte del Grupo de Legalizaciones. ***(Cuando aplique)***	**X**		

OBSERVACIONES: *En los casos en que se menciona la calidad de Representante Legal, entiendase como Representante para el caso de consorcio o unión temporal

GRUPO SOLICITANTE			
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS**		**Fecha de Validación 15/07/2021**
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**JUAN CARLOS PINILLA SALGADO** JSD		**Fecha de Validación 15/07/2021**

SUBGERENCIA DE OPERACIONES		
Colaborador que verificó la documentación	AMANDA MUÑOZ SANTISTEBAN	AMS
Colaborador que realizó el contrato	Jessica Guzmán Useche	
Colaborador que revisó el contrato	DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GARZON	

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Contrato	2210023	Solicitud Nro. 679 - 19 JUL 2021	
Convenio	219143		
Gestor Convenio	ZORANYI SIERRA DIAZ		
Abogado Convenio			
Coordinador Grupo Ejecucion	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO		

Información del Convenio

CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	27-DEC-19	28-FEB-20	11-APR-22

Información del Contrato

Contratista	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.		
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 219143		
Fecha de Inicio	10 March 2021		
Fecha de Vencimiento	23 July 2021		
Valor Inicial/Adiciones/Total	$1,167,180,000	$0	$1,167,180,000
Plazo Inicial/Prorrogas/Total	135 dias		135 dias
Supervisor			
Interventor			

Modificaciones Anteriores

Información de la Solicitud

Tipo de Novedad	SUSPENSION
Detalle de la Novedad	Plazo: 15 Dias
Antecedentes	COLOMBIA, ACATANDO EL LLAMADO MUNDIAL PARA LA DISMINUCIÓN DE CIFRAS DE LESIONADOS Y MUERTOS CON CAUSA EN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO, HA ABORDADO LA SEGURIDAD VIAL COMO UNA POLÍTICA PÚBLICA DE ESTADO, DESDE SU INCLUSIÓN COMO TEMA PRIORITARIO EN LA AGENDA DE GOBIERNO DESDE LA LEY 1450 DE 2011, POR CUAL SE EXPIDIÓ EL ¿PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: 2010-2014 ¿PROSPERIDAD PARA TODOS¿ Y LA LEY 1753 DE 2015 POR LA CUAL SE EXPIDIÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 ¿TODOS POR UN NUEVO PAÍS¿, EN VIRTUD DE LO CUAL SE EVIDENCIAN HASTA EL MOMENTO AVANCES SIGNIFICATIVOS TENDIENTES A GARANTIZAR A LOS CONCIUDADANOS EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA MOVILIDAD SEGURA. IGUALMENTE, LA LEY 1955 DE 2019 POR LA CUAL SE PROMULGA EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 ¿PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD¿, ESTABLECE LOS PACTOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ENTRE LOS CUALES SE DESARROLLA EL ¿PACTO POR EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL¿, QUE ENMARCA LA POLÍTICA DE LA SEGURIDAD VIAL. EN ARAS DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES EN CUANTO A LA REDUCCIÓN DE LA TASA DE SINIESTRALIDAD VIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (EN ADELANTE ANSV), ESTABLECIÓ EN LOS PILARES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS, LAS ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, FORTALECIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL EN LOS ENTES TERRITORIALES Y ASISTENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES. DE ESTA FORMA, LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ANSV HA DECIDIDO LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN EL TERRITORIO NACIONAL, DANDO CONTINUIDAD AL PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS I DESARROLLADO EN LA VIGENCIA 2018 Y COMIENZOS DEL AÑO 2019, CON EL FIN DE COADYUVAR A ORIENTAR LA TENDENCIA A LA BAJA EN LA DISMINUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD VIAL Y LAS VÍCTIMAS MORTALES Y NO MORTALES ASOCIADA A LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO.

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	CON BASE EN LO ANTERIOR, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, SE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 104-2019 ANSV/ 219143 ENTERRITORIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV) Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO, QUE TIENE COMO OBJETO LA GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL, EN EL TERRITORIO NACIONAL¿, CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HECHO QUE OCURRIÓ EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2020. POSTERIORMENTE, EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2021, SE SUSCRIBIÓ LA MODIFICACIÓN NO. 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 104 ANSV - 219143 ENTERRITORIO, MEDIANTE LA CUAL SE PRORROGÓ EL PLAZO INICIALMENTE ESTABLECIDO EN UN TÉRMINO DE 9.5 MESES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SE ENCUENTRA VIGENTE, DADO QUE SU PLAZO VENCE EL 11 DE ABRIL DE 2022. EL 10 DE MARZO DE 2021, SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 2210023 CON LA FIRMA SEÑALCON S.A.S, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 219143 GRUPO 5; EL CUAL DEBE CONCLUIR EL 22 DE JULIO DEL AÑO 2021.
Justificación	MEDIANTE EL OFICIO 230-1607621-PGO-G5 DEL 16 DE JULIO DE 2021, EL CONTRATISTA DE OBRA SEÑALIZACIONES Y COSNTRUCCIONES S.A.S ¿ SEÑALCON S.A.S¿ ZONA 5, SOLICITA LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: (¿) NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITARLE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA POR UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO 2021 HASTA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2021. LA ANTERIOR SOLICITUD SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA QUE EL PLAZO DEL CONTRATO VENCE EL PRÓXIMO 22 DE JULIO Y SE ENCUENTRA PENDIENTE LA DEFINICIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR EL TERMINO DE 30 DÍAS SOLICITADA POR ESTE CONTRATISTA MEDIANTE LOS OFICIOS 159-110621-PGO-G5 DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021, 173-170621- PGO-G5 DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021, 174-170621-PGO-G5 DEL 18 DE JUNIO DE 2021, 180- 230621-PGO-G5 DEL 22 DE JUNIO DE 2021, 205-010721-PGO-G5 DEL 01 DE JULIO DE 2021 Y 218- 070721-PGOG5 DEL 07 DE JULIO DE 2021, LA CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE CONCEPTUADA POR LA INTERVENTORÍA EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD. (¿) EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO RADICADO NO. 20214300255842 (RADICADO CIVI-ENTERRITORIO-2021-471) DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2021, EL CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL I REMITE A ESTA ENTIDAD SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 2210032, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: (¿) TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS DEL ASUNTO TERMINAN SU PLAZO DE EJECUCIÓN EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021, Y DADAS LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE LAS ZONAS 2 DEL CONTRATISTA UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL, PRESENTADAS MEDIANTE LA COMUNICACIÓN COM-056-ZONA2 Y EL 08 DE JULIO DE 2021 MEDIANTE LA COMUNICACIÓN COM063-ZONA2, Y DE LA ZONA 5 CONTRATISTA SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LTDA, PRESENTADAS MEDIANTE LAS COMUNICACIONES 159-110621-PGO-G5 DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 2021, 173-170621-PGO-G5 DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021, 174-170621-PGO-G5 DEL 18 DE JUNIO DE 2021, 180-230621-PGO-G5 DEL 22 DE JUNIO DE 2021, 205-010721-PGO-G5 DEL 01 DE JULIO DE 2021 Y 218- 070721-PGO-G5 DEL 07 DE JULIO DE 2021, ESTA INTERVENTORÍA AVALA DICHAS SOLICITUDES EL DÍA 09 DE JULIO 2021 MEDIANTE LAS COMUNICACIONES CIVI-ENTERRITORIO-2021-450ENT-SOLICITUD PRÓRROGA ¿ CONTRATO 2210023 ¿ ZONA 5 ANTIOQUÍA ¿ EJE CAFETERO Y CIVIENTERRITORIO-2021-451-ENTSOLICITUD PRÓRROGA ¿ CONTRATO 2210020 ¿ ZONA 2 CARIBE Y SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA DESDE EL 21 DE JULIO HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2021, HASTA QUE SE EVALUÉ TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA Y SE ADELANTAN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS NO. 2210020 Y 2210023, Y EN CONSECUENCIA LA PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA QUE PERMITA GARANTIZAR LA VIGILANCIA DE LOS CONTRATOS EN MENCIÓN (¿)

SOLICITUD DE NOVEDADES
DE CONTRATACION DERIVADA

	ASI MISMO, LA SUPERVISORA YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS A TRAVÉS DE OFICIO NO. 20212700137921 DEL 19 DE JULIO DE 2021 CONCEPTUA SOBRE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210020 Y 2210023 E INTERVENTORIA NO. 2210032, DE LA SIGUIENTE MANERA: (¿) TENIENDO EN CUENTA QUE LOS CONTRATOS TIENEN FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA 22 DE JULIO Y QUE MEDIANTE COMUNICADOS CIVIENTERRITORIO-2021-450 Y CIVI-ENTERRITORIO-2021-451 DEL 9 DE JULIO DE 2021, LA INTERVENTORÍA REMITIÓ LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS NO. 2210023 Y 2210020 RESPECTIVAMENTE; ESTA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE EL TERMINO DE SUSPENSIÓN SOLICITADO POR LA INTERVENTORÍA PUEDE CONCEDERSE Y SE UTILIZARÁ PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN EN CASO DE QUE SE VIABILICEN LAS PRÓRROGAS SOLICITADAS POR LOS CONTRATISTAS DE OBRA.
Solicitud	CONTINUA JUSTIFICACIÓN EN CONSECUENCIA, UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA, SE CONSIDERA PROCEDENTE SUSPENDER EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032 Y LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 2210020 Y 2210023 A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2021 Y HASTA EL 04 DE AGOSTO DE 2021, O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. LA SUSPENSIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO SIGNIFICAN CONVALIDACIÓN NI PURGA DE LOS EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS QUE TENGAN O PUDIERAN TENER LOS CONTRATISTAS. PARA LA TRANSPARENCIA Y CLARIDAD EN EL TRÁMITE DE LA NOVEDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO 2210020, 2210023 Y DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 2210032, SE SURTE EL PRESENTE CONCEPTO DE SUSPENSIÓN. (¿) SOLICITUD DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOLICITA LO SIGUIENTE: 1. SUSPENDER EL CONTRATO DE OBRA NO. 2210023, A PARTIR DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 4 DE AGOSTO DE 2021, O ANTES SI SE SUPERAN LOS MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN. LA PRESENTE SOLICITUD NO PRESENTA COSTOS ADICIONALES A FAVOR DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA DEBE MANTENER EN TODO MOMENTO DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA SUFICIENCIA DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

Documentos Anexos

Descripción de Documentos	Folios	Observaciones

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente De Unidad

ZSD

ZORANYI SIERRA DIAZ
Gerente De Convenio

20212700137921
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212700137921

Pública		**Pública Reservada**		**Pública Clasificada**	

Bogotá D.C, 19-07-2021

Arquitecto
JUAN CARLOS PINILLA SALGADO
Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407 Bogotá D.C

Ingeniera
ZORANYI SIERRA DÍAZ
Gerente Convenio No. 219143
Calle 26 No. 13-19 piso 20 Tel. 5940407
Bogotá D.C

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia: Contrato No. 2210032 "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II PARA LOS GRUPOS 2 (CARIBE) Y 5 (EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA).".

Contrato No. 2210020 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 2".

Contrato No. 2210023 "IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 Grupo 5"

Asunto: Concepto de suspensión Contrato de Interventoría No. 2210032 y Contratos de Obra No. 2210020, 2210023.

Cordial saludo,

Como supervisora del Contrato de Interventoría No. 2210032, según designación hecha a través del memorando de radicado No. 20212700096821 del 24 de mayo de 2021, presento el siguiente concepto técnico para la suspensión del contrato de Interventoría No. 2210032 y de los contratos de Obra No. 2210020, 2210023.

El 10 de marzo de 2021, se firmó el Acta de Inicio del contrato No. 2210032 con la firma CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143, GRUPO 3: Caribe, Eje Cafetero y Antioquia; el cual debe concluir el 22 de julio del año 2021.

El 19 de julio de 2021 CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL I, presentó a la entidad la Solicitud de suspensión de los contratos de obra No 2210020, 2210023 y del contrato de interventoría No. 2210032 mediante radicado No. 20214300255842, manifestando lo siguiente:

> (…) Teniendo en cuenta que los contratos del asunto terminan su plazo de ejecución el día 22 de julio de 2021, y dadas las solicitudes de prórroga de las zonas 2 del contratista UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL, presentadas mediante la comunicación COM-056-ZONA2 y el 08 de julio de 2021 mediante la comunicación COM-063-ZONA2, y de la zona 5 contratista SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LTDA, presentadas mediante las comunicaciones 159-110621-PGO-G5 del día 11 de junio de 2021, 173-170621-PGO-G5 del día 17 de junio de 2021, 174-170621-PGO-G5 del 18 de junio de 2021, 180-230621-PGO-G5 del 22 de junio de 2021, 205-010721-PGO-G5 del 01 de julio de 2021 y 218- 070721-PGO-G5 del 07 de julio de 2021, esta interventoría avala dichas solicitudes el día 09 de Julio 2021 mediante las comunicaciones CIVI-ENTERRITORIO-2021-450-ENT-SOLICITUD PRÓRROGA – CONTRATO 2210023 – ZONA 5 ANTIOQUÍA – EJE CAFETERO y CIVI-ENTERRITORIO-2021-451-ENTSOLICITUD PRÓRROGA – CONTRATO 2210020 – ZONA 2 CARIBE y solicita la suspensión de los contratos de obra y del contrato de interventoría desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021, hasta que se evalué técnica y jurídicamente las solicitudes de prórroga presentadas por los contratistas de obra y se adelantan los trámites administrativos necesarios para la prórroga de los contratos No. 2210020 y 2210023, y en consecuencia la prórroga y adición del contrato de interventoría que permita garantizar la vigilancia de los contratos en mención(…)

Teniendo en cuenta que los contratos tienen fecha de terminación el día 22 de julio y que mediante comunicados CIVI-ENTERRITORIO-2021-450 y CIVI-ENTERRITORIO-2021-451 del 9 de julio de 2021, la interventoría remitió la solicitud de prórroga de los contratos No. 2210023 y 2210020 respectivamente; esta supervisión considera que el termino de suspensión solicitado por la interventoría puede concederse y se utilizará para adelantar los trámites administrativos que se requieran en caso de que se viabilicen las prórrogas solicitadas por los contratistas de obra.

En consecuencia, una vez analizada la solicitud de la Interventoría, se considera procedente Suspender el contrato de interventoría No. 2210032 y los contratos de Obra No. 2210020 y 2210023 a partir del día 21 de julio de 2021 y hasta el 04 de agosto de 2021, o antes si se superan los motivos que dieron origen a la presente solicitud de suspensión.

La suspensión y demás disposiciones contenidas en el presente documento no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

Para la transparencia y claridad en el trámite de la novedad contractual de los Contratos de Obra No 2210020, 2210023 y del Contrato de Interventoría No. 2210032, se surte el presente concepto de suspensión.

Atentamente,

YEIMY TATIANA LÓPEZ HUERTAS
Supervisora Contrato No. 2210032

Anexo: Comunicación de radicado No. 20214300255842 del 19 de julio de 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
NO. CERTIFICADO SG-2019001337

Bogotá D.C.,16 Julio 2021

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial FECHA 19/07/2021 HORA: 7:17:33 a. m.
20214300255842

Ingeniera:
Zonranyi Sierra
Gerencia
Calle 26 No. 13-19 Bogotá D.C
Contrato Interadministrativo No. 219143
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio

REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO. 2210032 - 2210020 y 2210023

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que los contratos del asunto terminan su plazo de ejecución el día 22 de julio de 2021, y dadas las solicitudes de prórroga de las zonas 2 del contratista **UNION TEMPORAL SEÑALIZACIÓN VIAL,** presentadas mediante la comunicación COM-056-ZONA2 y el 08 de julio de 2021 mediante la comunicación COM-063-ZONA2, y de la zona 5 contratista **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEÑALIZACION LTDA,** presentadas mediante las comunicaciones 159-110621-PGO-G5 del día 11 de junio de 2021, 173-170621-PGO-G5 del día 17 de junio de 2021, 174-170621-PGO-G5 del 18 de junio de 2021, 180-230621-PGO-G5 del 22 de junio de 2021, 205-010721-PGO-G5 del 01 de julio de 2021 y 218-070721-PGO-G5 del 07 de julio de 2021, esta interventoría avala dichas solicitudes el día 09 de Julio 2021 mediante las comunicaciones CIVI-ENTERRITORIO-2021-450-ENT-SOLICITUD PRÓRROGA – CONTRATO 2210023 – ZONA 5 ANTIOQUÍA – EJE CAFETERO y CIVI-ENTERRITORIO-2021-451-ENT-SOLICITUD PRÓRROGA – CONTRATO 2210020 – ZONA 2 CARIBE y solicita la suspensión de los contratos de obra y del contrato de interventoría desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021, hasta que se evalué técnica y jurídicamente las solicitudes de prórroga presentadas por los contratistas de obra y se adelantan los trámites administrativos necesarios para la prórroga de los contratos No. 2210020 y 2210023, y en consecuencia la prórroga y adición del contrato de interventoría que permita garantizar la vigilancia de los contratos en mención.

Se deja claro que la suspensión solicitada no significa convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tengan o pudieran tener los contratistas.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

Sin otro particular,

Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

ANEXOS

- *COM-069-ZONA2- Solicitud de Suspensión de Contrato 2210020*
- *CIVI-ENTERRITORIO-2021-469-CONT2-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-069-ZONA2 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210020*
- *230-160721-PGO-G5 - Solicitud de Suspensión de Contrato 2210023*
- *CIVI-ENTERRITORIO-2021-470-CONT5-RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 230-1507621-PGO-G5- SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210023*

CONSORCIO
SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

Barranquilla, julio 16 de 2021 **COM-069-ZONA2**

Señores
INTERVENTORIA VIAL I
Atn. Ing. Armando Castillo
Bogotá

Referencia: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 – Grupo 2 - Contrato N° 2210020

Asunto: Solicitud de Suspensión de Contrato 2210020

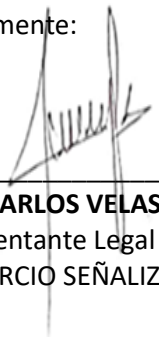
Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarle la suspensión del contrato de la referencia por un término de QUINCE (15) días a partir del día 21 de julio 2021 hasta el día 4 de agosto de 2021.

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que el plazo del contrato vence el próximo 22 de julio y se encuentra pendiente la definición de la solicitud de prórroga por el termino de 30 días solicitada por este contratista mediante los oficios COM-056-ZONA2 del día 22 de junio de 2021 y COM-063-ZONA2 del día 08 de julio de 2021, la cual deberá ser debidamente conceptuada por la interventoría en atención a lo señalado en el manual de contratación de la Entidad.

Saludos,

Atentamente:



JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC

cc ENTerritorio – Supervisor – Yeimi Lopez



Bogotá D.C.,16 Julio 2021

Señor
JUAN CARLOS VELASCO KASIMIR
Representante Legal Suplente
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN VIAL HIC
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN COM-069-ZONA2 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210020

Respetados Señores:

Con ocasión del referido contrato y dando respuesta a la comunicación del asunto esta interventoría se permite informar que no se presenta objeción a la solicitud de suspensión presentada, por lo tanto, se informará a la entidad del aval dado para que se gestione al interior de la entidad la suspensión del contrato No. 2210020 desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021

Sin otro particular,
Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664. - 2900754
BOGOTA, D.C.

SEÑALCON S.A.S.
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 830.505.579-1

Bogotá D.C, 16 de julio de 2021

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO

230-1607621-PGO-G5

Señores:
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAL
Atn: Ing. Armando Castillo Curieux
Director de Interventoría
Calle 98 N° 70-91 Oficina 703
Teléfono 310 2228326
Bogotá D.C.

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA 16/07/2021
HORA: 5:02:03 p. m.
20214300255372

Referencia: Contrato de Implementación de las medidas de seguridad vial, programa pequeñas grandes obras PGO II, en siete (7) zonas del país, en el marco del contrato interadministrativo No. 219143 - Contrato No. 2210023 Grupo Cinco (5) Zona Antioquia y Eje Cafetero.

Asunto: Solicitud de Suspensión de Contrato 2210023.

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitarle la suspensión del contrato de la referencia por un término de QUINCE (15) días a partir del día 21 de julio 2021 hasta el día 4 de agosto de 2021.

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta que el plazo del contrato vence el próximo 22 de julio y se encuentra pendiente la definición de la solicitud de prórroga por el termino de 30 días solicitada por este contratista mediante los oficios 159-110621-PGO-G5 del día 11 de junio de 2021, 173-170621- PGO-G5 del día 17 de junio de 2021, 174-170621-PGO-G5 del 18 de junio de 2021, 180- 230621-PGO-G5 del 22 de junio de 2021, 205-010721-PGO-G5 del 01 de julio de 2021 y 218- 070721-PGO-G5 del 07 de julio de 2021, la cual deberá ser debidamente conceptuada por la interventoría en atención a lo señalado en el manual de contratación de la Entidad.

Agradecemos su amable atención, y quedamos atentos a sus observaciones.

Cordialmente,

SAMUEL SCHUSTER BEJMAN
Representante Legal.
SEÑALCON S.A.S

Copia: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO Ing. Yeimy Tatiana López Huertas. Supervisora de Contrato

Bogotá D.C.,16 Julio 2021

SEÑOR
SAMUEL SCHUSTER BEJMAN
Representante Legal.
SEÑALCON S.A.S
REFERENCIA:
Contrato Interadministrativo No. 219143
Contrato No. 2210032."INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN TRES (3) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143" GRUPO 3.

ASUNTO: RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN 230-160721-PGO-G5 - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO 2210023

Respetados Señores:

Con ocasión del referido contrato y dando respuesta a la comunicación del asunto esta interventoría se permite informar que no se presenta objeción a la solicitud de suspensión presentada, por lo tanto, se informará a la entidad del aval dado para que se gestione al interior de la entidad la suspensión del contrato No. 2210020 desde el 21 de julio hasta el 4 de agosto de 2021

Sin otro particular,
Cordialmente



ERICK CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2147550
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19/01/2021 9:09:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	2210023
Objeto del contrato	IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 219143 PARA, para el GRUPO 5 - ZONA EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	10/03/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	22/07/2021 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ENTerritorio

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 8305055791

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *NICOLE SCHUSTER WASSERMAN* ***Fecha de aprobación:*** *3/02/2021 3:44:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *3/02/2021 5:46:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	SUBGERENCIA DE OPERACIONES
Proceso de Contratación	CAB 008-2020
Título de la oferta	SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S,A.S
Cuantía del contrato	1.167.180.000 COP

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☐No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☐No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	12/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	12/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Estabilidad y calidad de la obra				
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	28/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	28/06/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Anticipo				
☑% del valor del contrato	100,00	Fecha de vigencia (desde)	12/02/2021 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/02/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta 30,00

Fecha límite para entrega de garantías: 8/02/2021 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de entrega de garantías: 20 días de tiempo transcurrido *(30/03/2021 11:10:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.6660755	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.342.257.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	10/03/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6332626	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.342.257.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.6316624	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.342.257.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	3/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2147550

Proveedor SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CDP 3110.pdf	CDP 3110.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 N 13 19

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección CALLE 26 N 13 19
Código postal 110311

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Eje Cafetero y Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Medellín
2	Eje Cafetero y Antioquia	COLOMBIA > Risaralda > Dosquebradas

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2147550

1.1 Lote 5 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							840.000.000,00	1.167.180.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	81102200	COSTO DIRECTO DEL GRUPO 5	1,00	UN	840.000.000,00	1.167.180.000,00	840.000.000,00	1.167.180.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	ANEXO CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO CAB 008-2020.docxa.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	BELLANIRIS ÁVILA BER	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 56074876	Guardar y notificar
Supervisor	ALVARO ERNESTO SAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 79628342	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ALVARO ERNESTO SANCHEZ ROSERO	27 días de tiempo transcurrido *(22/03/2021 11:27:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Marco Tovar Barragán
Supervisor	JESUS EDUARDO REYES SALCEDO	3/02/2021 5:46:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Expenditure Approver	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ	3/02/2021 5:46:37 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	1.167.180.000
Total	1.167.180.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3110	CDP	No validado	1.167.180.000 COP	1.167.180.000 COP	02-01-07-01-09-01-00-01	Editar

Saldo de CDP 1.167.180.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 1.167.180.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3122	Presupuestal (CDP)	-	No validado	1.167.180.000 COP	1.167.180.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.167.180.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.167.180.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Sigla: SEÑALCON SAS
Nit: 830.505.579-1, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01990099
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 49A No 91-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: samuelschusterb@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7026954
Teléfono comercial 2: 6243000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 49A No 91-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: samuelschusterb@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7026954
Teléfono para notificación 2: 6243000
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2904 del 19 de octubre de 2004 de Notaría 2 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010, con el No. 01382315 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUSEÑALES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 677 del 26 de febrero de 2009 de Notaría 3 de Cartagena (Bolívar), inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2010, con el No. 01382328 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CONSTRUSEÑALES LTDA a SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA SEÑALCON LTDA.

Por Escritura Pública No. 4497 de la Notaría 3 de Cartagena, del 22 de diciembre de 2009, inscrita el 11 de mayo de 2010 bajo el número 1382330 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Cartagena, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 12 del 18 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2015, con el No. 02015632 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES LTDA SEÑALCON LTDA a SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS.

Por Acta No. 12 de la Junta de Socios, del 18 de agosto de 2015, inscrito el 1 de septiembre de 2015 bajo el número 02015632 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de todas las actividades inherentes al ejercicio de la ingeniería; la arquitectura, el derecho y las finanzas y, entre ellas, la formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría, interventoría, construcción, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación, instalación, administración y gerencia de planes, programas, proyectos y obras, en las áreas técnicas, económicas, administrativas, financieras, jurídica y ambiental, en inversiones públicas y privadas a desarrollar por entes del derecho público, privado o mixto, en todas las armas de la ingeniería, arquitectura y ciencias afines entre otros; A) El estudio, diseño y construcción de obras civiles hidráulicas tales como, prensa diques y muelles, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas. B) El estudio, diseño y construcción de obras sanitarias y ambientales que comprenden redes de distribución de agua potables, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bomba, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empadrización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental y explotación de los recursos naturales C) El estudio , diseño y construcción de sistemas de comunicación y obras complementarias, que comprenden centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición y redes de computación y de comunicación. D) El estudio y diseño y construcción de edificaciones y obras de urbanismo, que comprenden las edificaciones sencillas hasta de 500m2 y de altura menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500m2 y alturas mayores de 15m, remodelaciones, conservación y mantenimiento, restauración de edificaciones, parques obras de urbanismo, paisajismos y complementarios, estructuras de madera, e instalación de interiores para edificaciones. E) Estudio diseño y construcción de montajes electromecánicos y obras complementarias, que comprenden montaje para centrales hidráulicas, montajes para centrales técnicas, subestaciones de energía, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores,

montacargas y puentegrua, líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribución aérea y subterránea y montaje de tubería de presión F) El estudio, diseño y construcción de sistemas y servicios industriales que comprenden unidades de proceso servicios industriales y alimenticios, farmacéuticos, químicos, vidrios, acrílicos y similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros, papeleros, zonas francas, astilleros, mataderos y bodegas. G) El estudio, diseño y construcción de obras para la minería e hidrocarburos, que comprenden tales como, explotación minería, ductos para transporte de hidrocarburos, cruces subfluviales de líneas, reestructuras marinas, plataformas y monoboyas, refinería y plantas petroquímicas, tanques y recipientes metálicos para el almacenamiento, vasijas de proceso, estaciones de recolección, y/o de bombeo, líneas regulares y salvamento de seguridad minera. H) El estudio, diseño y construcción de obras de transportes y complementarios que comprendan vías de comunicaciones en superficies, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes atirantados y cables aéreos, perforaciones, túneles y excavaciones subterráneas, puentes marítimos y fluviales, señalizaciones y semaforización y seguridad. I) El estudio, diseño y prestación de servicios generales que comprenden sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrucciones y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales y cercas eléctricas de seguridad. J) Fabricación importación, distribución, compra, venta y explotación de los materiales necesarios para la construcción de inmuebles en general. K) La prestación de servicios de profesionales en las ramas, de la ingeniería y la arquitectura en cuyo desarrollo, la sociedad hará trabajos de planeación, diseño, construcción e interventorías de toda clase de edificaciones, urbanizaciones y vivienda en serie. L) La formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría e interventoría de planes, programas y proyectos de todas las armas de la ingeniería y ciencias afines en las áreas técnicas, económicas, administración, jurídica y ambiental, en inversiones públicas y privadas a desarrollar en entes gubernamentales y no gubernamentales. M) La construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, instalación, administración, gerencia y/o de proyectos de construcciones de toda índole en las ramas de ingeniería, la arquitectura y demás áreas relacionados y en general toda aquellas obras de infraestructura física para el servicio de la comunidad y los particulares. N) La realización de estudios de suelos, hidráulicos, estructurales,

eléctricos, ambientales, aeronáuticas, de telecomunicaciones, mecánicos e industriales. O) La construcción de toda clase edificaciones destinadas al uso residencial, comercial, industrial, institucional y de oficinas, o actividades turísticas recreativas, en forma o mixta de unidades individuales dentro del sistema de propiedad horizontal también bajo la modalidad de tiempo compartido turístico. P) A ejecución de obras civiles y de energía de cualquier naturaleza, publica privada tanto en el país como en el exterior. Q) El diseño y ejecución de trabajos encaminados a la preservación del ambiente o a precaver el impacto ambiental de determinadas obras. R) La fabricación, importación, distribución, compra, venta y exportación de conos reflectivos, barricadas, defensas, metálicas, luces intermitentes, láminas y chalecos reflectivos, micro esferas de vidrio, pintura de señalización vial, y en general de toda clase de elementos, insumos, maquinarias, equipos, materiales y accesorios para señalización. S) La compra, venta, -negociación, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento, transformación, recuperación, procesamiento y/o disposición final de residuos peligrosos. T) La fabricación, producción, compra, venta, negociaciones y comercialización de productos que sean resultado de un proceso de transformación, recuperación y procesamiento de residuos, U) La fabricación, producción, compra, venta, negociación, distribución, importación, y exportación de todo tipo de productos químicos, lubricantes, insecticidas, detergentes, cuero, plásticos, vidrios y textiles. V) La compra, venta, negociación, distribución, importación y exportación de toda clase de insumos, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios de los utilizados en la industria química en general o en la producción de lubricantes detergentes o insecticidas. W) La prestación de servicios de asesoría y diseño de plantas de procesamiento de aceites minerales usados e infraestructuras de procesamiento, producción y almacenamiento de los mismos. X) La representación de casas nacionales y extranjeras y particularmente, de aquellas dedicadas a la producción y/o comercialización de lubricantes, productos químicos, insecticidas, detergentes etc. Y) La inversión de acciones cuotas o artes de interés de sociedades de cualquier naturaleza Z) Dar y recibir el arriendo o mediante cualquier otra modalidad de tenencia, bienes inmuebles. Aa) Para el cumplimiento del objeto social principal antes enunciado, la sociedad podrá en Colombia y/o en el exterior, promover y fundar establecimientos mercantiles, almacenes, depósitos o agencias, adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bb) Explotar marcas, nombres comerciales, patentes, inversiones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines con el objeto principal. Cc) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, Dd) Participar en licitaciones públicas privadas. Ee) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses o darlos en mutuo con o sin interés. Ff) Celebrar contratos, seguros, transportes, cuentas de participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras. Gg) Además podrá realizar o prestar asesoría y, en general celebrar todo acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el objeto social principal. Así mismo, la sociedad podrá fabricar, ensamblar, comercializar, importar y exportar los equipos, repuestos, materias primas e insumos necesarios para la prestación de los servicios y la de los trabajos comprendidos en el objeto social principal, la sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos necesarios para este fin, como recibir dinero a interés, compra, vender, gravar o permutar bienes inmuebles, importar y exportar mercancías, maquinarias y equipos, bienes de capital, insumos, materias primas etc, efectuar toda clase de actividades bancarias, girar, endosar, aceptar y negociar instrumentos negociables y, en general llevar a cabo todos los demás actos jurídicos necesarios para cumplir los efectos de su principal objeto social. Hh) Dar recibir dinero en mutuo, avalar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes muebles e inmuebles con el objeto de garantizar obligaciones propias y/o de terceros. Además de las operaciones anteriores, la sociedad podrá dar dinero a título de mutuo, hacer cualquier clase de inversión, comprar bienes muebles o inmuebles, venderlos, permutarlos o gravarlos y realizar toda clase de negocios lícitos, civiles o comerciales, siempre que la operación, acta o negocio sea decidido por el órgano social competente y tenga relación con el objeto social principal. Parágrafo: La sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones ajenas y garantizar o caucionar con sus bienes obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $7.000.000.000,00
No. de acciones	: 7.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.050.000.000,00
No. de acciones : 3.050.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.050.000.000,00
No. de acciones : 3.050.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 27 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021 con el No. 02677955 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jaime Alfredo Schuster Wasserman	C.C. No. 000001020840992

Por Acta No. 29 del 25 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2021 con el No. 02709017 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Samuel Schuster Bejman	C.C. No. 000000079150325

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 09 del 15 de noviembre de 2013, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2013 con el No. 01787555 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Marta Cecilia Manga Arroyo	C.C. No. 000000064554296 T.P. No. 135022-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ricardo Manga Morales	C.C. No. 000000073082446

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1729 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	01382316 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4098 del 28 de diciembre de 2005 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	01382317 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 162 del 25 de enero de 2006 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	01382319 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4098 del 7 de noviembre de 2007 de la Notaría 2 de Cartagena (Bolívar)	01382321 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 2251 del 22 de octubre de 2008 de la Notaría 6 de Cartagena (Bolívar)	01382324 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 677 del 26 de febrero de 2009 de la Notaría 3 de Cartagena (Bolívar)	01382328 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4497 del 22 de diciembre de 2009 de la Notaría 3 de Cartagena (Bolívar)	01382330 del 11 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1845 del 18 de noviembre de 2013 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01788783 del 11 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 0447 del 22 de mayo de 2014 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01837735 del 23 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 304 del 28 de abril de 2015 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01937757 del 8 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 12 del 18 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02015632 del 1 de septiembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 13 del 15 de octubre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02040448 del 30 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 23 del 27 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02486492 del 15 de julio de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 11 de mayo de 2010, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 2599, 2790

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.379.916.663
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de mayo de 2010.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de junio de 2021 Hora: 09:17:48
Recibo No. AA21977960
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21977960BCBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14720315355

(415)7707212489984(8020) 000001472031535 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 5 0 5 5 7 9	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SEÑALCON SAS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 49 A 91 44

42. Correo electrónico contabilidad.senalcon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 2 6 9 5 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 0 4 1 0 1 9	4 3 9 0	2 0 0 4 0 4 1 9		2 5 9 9	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 01 / 00 : 59: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

enterritorio	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2021-03-15

Número de Solicitud: 74866

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el

Fecha de diligenciamiento: 2021/07/15

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Contratista | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de: NIT | Número de identificación: 830505579 | D.V.: 1

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA		

Razón social / Nombres y apellidos completos: SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Sigla: SEÑALCON S.A.S

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
2010/05/11	COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Correo electrónico: scangelasanchez@gmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 49 A 91 44

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
7026954	3195569417	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.3 y 2.5, si es persona natural diligencie numeral 2.4 y 2.5

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 4210 | Descripción de la actividad económica principal: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL | Número de empleados: 13

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Privada | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: | Tipo de sociedad o asociación: ACCIONES SIMPLIFICADA

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o partícipes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.
1020840994	CC (Cédula de Ciudadanía)	MARK SCHUSTER WASSERMAN	20
1020840992	CC (Cédula de Ciudadanía)	JAIME ALFREDO SCHUSTER WASSERMAN	20

Número de Solicitud: 74866

1047484947	CC (Cédula de Ciudadanía)	NICOLLE RAQUEL SCHUSTER WASSERMAN	20
1048434693	TI (Tarjeta de Identidad)	ELLIOT SCHUSTER COLLINS	20
1048434694	TI (Tarjeta de Identidad)	ETHAN SCHUSTER COLLINS	20

2.4 Datos persona natural

Nivel de estudios: | Profesión:

Ocupación / oficio:

Código CIIU: | Descripción de la actividad económica:

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el titular: Representante Legal

Tipo de identificación: CC (Cédula de Ciudadanía)

Número de identificación: 79150325

Nombres y apellidos completos: SAMUEL SCHUSTER BEJMAN

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1960/06/24	COLOMBIA	BOLIVAR	CARTAGENA

Cargo que ocupa: GERENTE GENERAL

Correo electrónico: samuelschusterb@gmail.com

Dirección de domicilio principal: CR 49 A 91 44

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	BOGOTA D.C	BOGOTA

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
7026954	3107287633	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Con corte a: 2021/07/15

Ingresos mensuales	997092497	Total activos	14364810883
Otros ingresos	10856993	Total pasivos	6078718653
Egresos mensuales	960736877	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 8286092230
Concepto otros ingresos	INGRESOS FINANCIEROS, RECUPERACIONES		

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018?

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta: SI | Ingresos y Patrimonio: NO | Régimen especial: NO

Residente en Colombia: SI

Regimen: No Aplica | Tipo de norma | Número: 0 | Fecha

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la: REGIMEN ORDINARIO

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal?

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada?

Factura cada consorciado | Factura un solo consorciado

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados: SI | Responsable IVA: SI | Régimen: Común

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público?

Número de Solicitud: 74866

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? SI

¿Es servicio de intermediación en Bogotá? SI

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio): BOGOTA D.C - BOGOTA

¿El contrato es de compraventa? NO

En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de

Código CIIU
4210-CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera: BANCOLOMBIA

Tipo de cuenta bancaria: Corriente

Número: 30461386328

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de: SI

Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO.

7. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE BIENES Y FONDOS

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilicitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud 74866

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o periodico

11. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

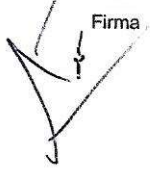
Nombre: SAMUEL SCHUSTER BEJMAN

Número de documento de Identificación 79150325

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2021/07/15
Fecha de firma

1819075489126665


Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2021-03-15

Número de 74866

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO, deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	✔	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	✔	RUT
3	✔	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	✔	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	✔	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	✔	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	✔	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio

8	✔	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	✔	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	✔	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	02
	GESTIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	2021-03-15

Número de 74866

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO, para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-07-15	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-07-15	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-07-15	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-07-15	-
Información Tributaria	Completa	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-07-15	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	ELSA LUCIA CRUZ RODRIGUEZ	2021-01-18	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-07-15	-
Firma	Registra Firma	DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY	2021-07-15	-
Autoriza	Autoriza	JUAN CARLOS PINILLA SALGADO	2021-07-15	-

Verificó DM

DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY

Autorizó

JUAN CARLOS PINILLA SALGADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.020.840.992**

SCHUSTER WASSERMAN

APELLIDOS

JAIME ALFREDO

NOMBRES



FIRMA

DOCUMENTO PARA PRESENTAR LICITACION



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1999**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81	**AB+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-MAY-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

DOCUMENTO PARA PRESENTAR LICITACION

P-1500150-00909324-M-1020840992-20170602 0055611507A 1 48130221

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 169787749

WEB
10:01:59

Bogotá DC, 24 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALFREDO SCHUSTER WASSERMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020840992:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 169788506

WEB
10:07:47

Bogotá DC, 24 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT número 8305055791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de junio de 2021, a las 10:10:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1020840992
Código de Verificación	1020840992210624101022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de junio de 2021, a las 10:13:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8305055791
Código de Verificación	830505579121062410134 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:17:55 AM horas del 24/06/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1020840992

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/07/2021 06:39:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020840992 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24298146** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 15-07-2021 03:20 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 1048434693

Nombre consultado: ELLIOT SCHUSTER COLLINS

Número de consulta Inspektor: 577750

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 15-07-2021 03:18 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 1020840994

Nombre consultado: MARK SCHUSTER WASSERMAN

Número de consulta Inspektor: 577744

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 15-07-2021 03:20 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 1048434694

Nombre consultado: ETHAN SCHUSTER COLLINS

Número de consulta Inspektor: 577751

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 15-07-2021 03:06 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 1020840992

Nombre consultado: JAIME ALFREDO SCHUSTER WASSERMAN

Número de consulta Inspektor: 577735

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 15-07-2021 03:22 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 79150325

Nombre consultado: SAMUEL SCHUSTER BEJMAN

Número de consulta Inspektor: 577752

Resultado : 2 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

RV: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>

Mié 21/07/2021 15:28

Para: Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>
CC: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>; Nicolas Beltran Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Angelica Maria Ramirez Sarmiento <aramirez3@enterritorio.gov.co>; Catalina Barrios Cardenas <cbarrios1@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>

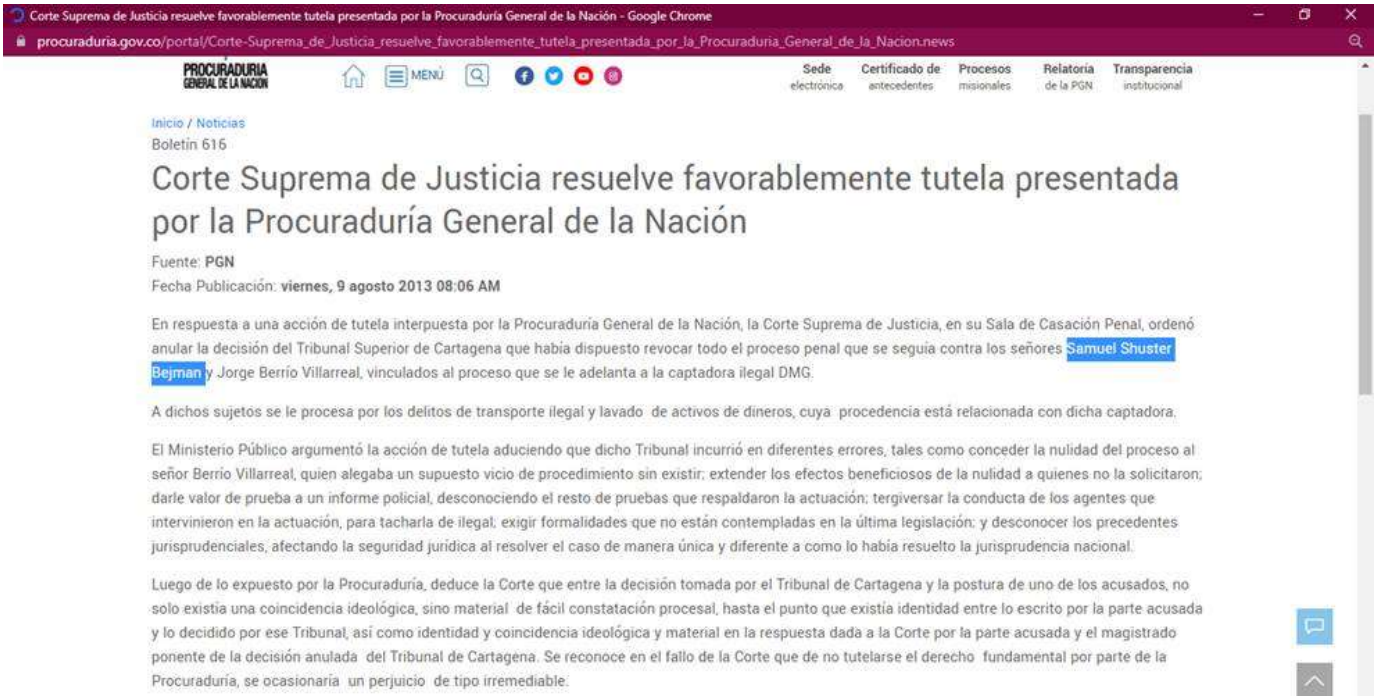
9 archivos adjuntos (4 MB)

Cedula Samuel Schuster.pdf; CAMARA DE COMERCIO 24-06-2021 (1).pdf; Experiencia Señalcon.pdf; RV: RESPUESTA CONTRATISTA COINCIDENCIA No. 577752; Reporte Inspektor SAMUEL SCHUSTER BEJMAN CC 79150325.pdf; Certificado Contraloria.pdf; Certificado Procuraduria.pdf; Proceso contraloria.pdf; Proceso procuraduria.pdf;

Cordial saludo,

Gracias por la información suministrada, en referencia a la coincidencia **N° 577752** que corresponde a **SAMUEL SCHUSTER BEJMAN** identificado con documento No **79150325**, después de validar la información, se evidencia que las alertas generadas por la plataforma de listas contratada por la entidad para mitigar el riesgo LA/FT hace referencia a:

1. Operación lavado de activos narcotráfico y testaferrato, según lo descrito en el siguiente link e imagen: www.procuraduria.gov.co/portal/Corte-Suprema_de_Justicia_resuelve_favorablemente_tutela_presentada_por_la_Procuraduria_General_de_la_Nacion.news



2. Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal- Apertura de proceso ordinario por presunta responsabilidad fiscal en noviembre del 2019-sin fallo, según lo descrito en el siguiente link e imagen: www.wradio.com.co/docs/20191217580cec7a.pdf'



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 11

FECHA: **26 de noviembre de 2019**

AUTO No.: **1068**

PÁGINA 6 DE 1317

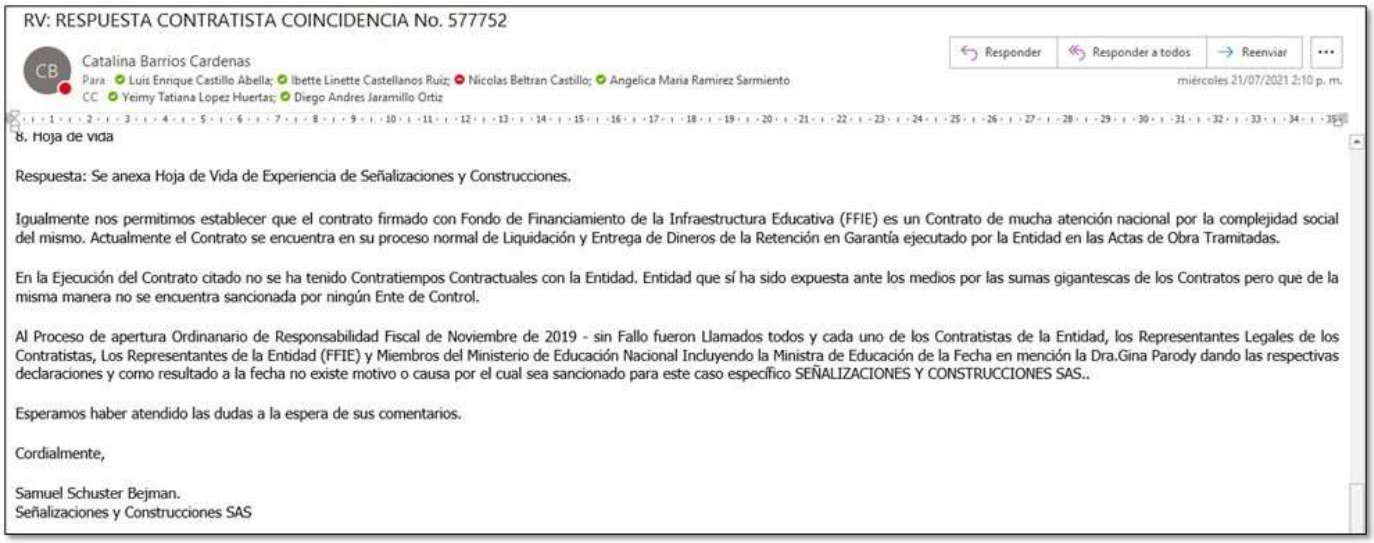
Por el cual se ordena el cierre de Indagación Preliminar y la apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-2019-01166-UCC-PRF-016-2019, que tiene como entidades afectadas a la Nación-Ministerio de Educación Nacional-PA FFIE y a Entidades Territoriales Certificadas

CONSTRUCCIONES S.A., identificado con el NIT 804.017.887-7, representada legalmente por

- **ÁVILA S.A.S.**, con NIT 892.115.345-7, representada legalmente por **ANTONIO RAMON ÁVILA CHASSAGNE**, identificado con la cédula de ciudadanía, número 17.809.965, o quien haga sus veces, miembro de la **UNIÓN TEMPORAL EDUCAR ORIENTE** y del **CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR,** en calidad de contratista de obra del PNIE.

- **SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT 830.505.579-1, representada legalmente por el señor **SCHUSTER BEJMAN SAMUEL**, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.150.325, o quien haga sus veces, integrante de la **UNIÓN TEMPORAL EDUCAR ORIENTE**, en calidad de contratista de obra del PNIE.

Por lo anterior, se requirió conocer de primera mano el estado de la presunta investigación, con lo que el señor Schuster Bejman Samuel respondió que:



RV: RESPUESTA CONTRATISTA COINCIDENCIA No. 577752

Catalina Barrios Cardenas

Para: Luis Enrique Castillo Abella; Ibette Linette Castellanos Ruiz; Nicolas Beltran Castillo; Angelica Maria Ramirez Sarmiento

CC: Yeimy Tatiana Lopez Huertas; Diego Andres Jaramillo Ortiz

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

miércoles 21/07/2021 2:10 p. m.

8. Hoja de vida

Respuesta: Se anexa Hoja de Vida de Experiencia de Señalizaciones y Construcciones.

Igualmente nos permitimos establecer que el contrato firmado con Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) es un Contrato de mucha atención nacional por la complejidad social del mismo. Actualmente el Contrato se encuentra en su proceso normal de Liquidación y Entrega de Dineros de la Retención en Garantía ejecutado por la Entidad en las Actas de Obra Tramitadas.

En la Ejecución del Contrato citado no se ha tenido Contratiempos Contractuales con la Entidad. Entidad que sí ha sido expuesta ante los medios por las sumas gigantescas de los Contratos pero que de la misma manera no se encuentra sancionada por ningún Ente de Control.

Al Proceso de apertura Ordinanario de Responsabilidad Fiscal de Noviembre de 2019 - sin Fallo fueron Llamados todos y cada uno de los Contratistas de la Entidad, los Representantes Legales de los Contratistas, Los Representantes de la Entidad (FFIE) y Miembros del Ministerio de Educación Nacional Incluyendo la Ministra de Educación de la Fecha en mención la Dra.Gina Parody dando las respectivas declaraciones y como resultado a la fecha no existe motivo o causa por el cual sea sancionado para este caso especifico SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS..

Esperamos haber atendido las dudas a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Samuel Schuster Bejman.
Señalizaciones y Construcciones SAS

Así mismo, y al generar los certificados de antecedentes judiciales en la Procuraduría y Contraloría, no se evidencia aún anotación el registro de sanciones relacionadas con las investigaciones que se indican en las listas del proveedor, por tal motivo desde la perspectiva de SARLAFT y con base a la información que se tiene al **21 de julio del 2021**, es factible continuar con el proceso, sin embargo como se advierte la existencia de un riesgo reputacional**, se requiere al grupo encargado de la contratación que trimestralmente pregunte al proveedor sobre el estado de la presunta investigación, con el objeto de evidenciar de manera oportuna inhabilidades sobrevinientes sobre las cuales sea necesario adoptar medidas y así mitigar oportunamente la materialización de riesgos para la entidad.**
Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor imprimirlo para que este se archive en la carpeta del tercero.
Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.

Cordialmente,

Ibette Castellanos Ruíz
Grupo de Cumplimiento SARLAFT
icastell@enterritorio.gov.co
(+57)(1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 19
Bogotá D.C., Colombia
www.enterritorio.gov.co

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

El futuro es de todos | DNP Departamento Nacional de Planeación

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
This e-mail message, including attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential, sensible and /or privileged material. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message, including attachments. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle ENTerritorio to seek for damages. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of ENTerritorio is prohibited

De: Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 9:34 a. m.
Para: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Angelica Maria Ramirez Sarmiento <aramirez3@enterritorio.gov.co>; Nicolas Beltran Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Catalina Barrios Cardenas <cbarrios1@enterritorio.gov.co>

CC: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>; Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Buen día,

A continuación, se respuesta a las observaciones realizadas por el grupo de cumplimiento SARLAFT:

1. Indicar qué tipo de contrato, negociación o convenio se está realizando.

Se está tramitando la suspensión del contrato de obra No. 2210023 celebrado con la firma Señalizaciones y Construcciones S.A.S SEÑALCON S.A.S.

2. Indicar el objeto del contrato.

El objeto del contrato de obra No. 2210023 es: IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS GRANDES OBRAS PGO II, EN SIETE (7) ZONAS DEL PAÍS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 219143 grupo 5.

3. ¿El señor **SAMUEL SCHUSTER BEJMAN** es accionista, propietario, administrador o representante legal de alguna persona jurídica? Si es así mencione el nombre de la compañía, países en los cuales tenga sucursales, relación de los accionistas, Certificado de Cámara de comercio.

Respuesta: Samuel Schuster Bejman es Representante Legal Suplente de Señalizaciones y Construcciones SAS, la Única Sede es en Colombia y la siguiente es la relación de accionistas:

Socios	Identificación	Acciones Suscritas	Vr. Cuotas	Cant. Representada	%
Schuster Wasserman Mark	1.020.840.994	610.000	1.000	610.000.000	20
Schuster Wasserman Jaime	1.020.840.992	610.000	1.000	610.000.000	20
Schuster Wasserman Nicolle	1.047.484.947	610.000	1.000	610.000.000	20
Schuster Collins Elliot	1.048.434.693	610.000	1.000	610.000.000	20
Schuster Collins Ethan	1.048.434.694	610.000	1.000	610.000.000	20
TOTALES		**3.050..000**	**1.000**	**3.050.000.000**	**100**

Se anexa Certificado de Cámara de Comercio al Respectivo Correo.

4. ¿Si corresponde a un contrato derivado o no, y si es así de qué deriva?

Si. se trata de un contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. 219143 de 2019 celebrado con la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

5. Fechas de inicio y culminación del contrato, negociación o convenio:

El Acta de inicio se suscribió el día 10 de marzo de 2021 y el plazo de finalización está establecido para el día 22 de julio de 2021.

6. El monto de transacción o valor del contrato, negociación o convenio:

El trámite de suspensión no implica compromisos presupuestales a cargo de Enterritorio.

7. Fotocopia del documento de identificación.

Respuesta: Se anexa Documento de Identificación.

8. Hoja de vida.

Respuesta: Se anexa Hoja de Vida de Experiencia de Señalizaciones y Construcciones.

Igualmente nos permitimos establecer que el contrato firmado con Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) es un Contrato de mucha atención nacional por la complejidad social del mismo. Actualmente el Contrato se encuentra en su proceso normal de Liquidación y Entrega de Dineros de la Retención en Garantía ejecutado por la Entidad en las Actas de Obra Tramitadas.

En la Ejecución del Contrato citado no se ha tenido Contratiempos Contractuales con la Entidad. Entidad que sí ha sido expuesta ante los medios por las sumas gigantescas de los Contratos pero que de la misma manera no se encuentra sancionada por ningún Ente de Control.

Al Proceso de apertura Ordinario de Responsabilidad Fiscal de Noviembre de 2019 - sin Fallo fueron Llamados todos y cada uno de los Contratistas de la Entidad, los Representantes Legales de los Contratistas, Los Representantes de la Entidad (FFIE) y Miembros del Ministerio de Educación Nacional Incluyendo la Ministra de Educación de la Fecha en mención la Dra.Gina Parody dando las respectivas declaraciones y como resultado a la fecha no existe motivo o causa por el cual sea sancionado para este caso específico SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS..

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional y muchas gracias.

Cordialmente,

Yeimy Tatiana López H.

Supervisor Grupo 3 PGO II

Contrato Interadministrativo 219143

Pequeñas Grandes Obras

Desarrollo de Proyectos 2

ylopez3@enterritorio.gov.co

De: Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 19:31
Para: Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>; Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co>
Cc: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>
Asunto: Fwd: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Buenas tardes

Dar respuesta a lo solicitado

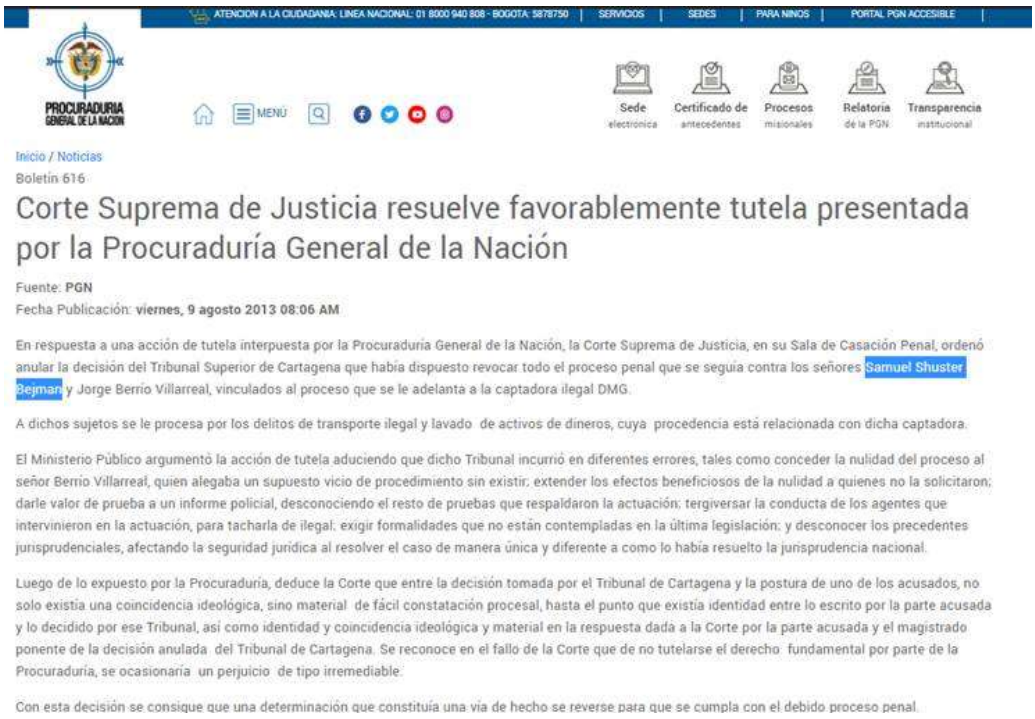
Diana mahecha

De: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 6:38 p. m.
Para: Diana Mayerli Mahecha Garay
Cc: Angelica Maria Ramirez Sarmiento; Nicolas Beltran Castillo; Ibette Linette Castellanos Ruiz; Catalina Barrios Cardenas
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,

En referencia a la coincidencia **N° 577752** que corresponde a **SAMUEL SCHUSTER BEJMAN** identificado con número de cédula de ciudadanía N° **79150325**, requerimos desde el grupo de cumplimiento SARLAFT de ENTERRITORIO, solicitar al señor **SAMUEL SCHUSTER BEJMAN** indicar por medio escrito (puede ser correo electrónico) el estado de la presunta investigación que lleva esa entidad, según el boletín de noticias 616 de la Procuraduría General de la Nación**.**

- Leer más en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Corte-Suprema_de_Justicia_resuelve_favorablemente_tutela_presentada_por_la_Procuraduria_General_de_la_Nacion.news



ATENCION A LA CIUDADANIA: LINEA NACIONAL: 01 8000 940 808 - BOGOTA: 5878750 | SERVICIOS | SEDES | PARA NINOS | PORTAL PGN ACCESIBLE

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

MENÚ

Sede electrónica | Certificado de antecedentes | Procesos misionales | Relatoria de la PGN | Transparencia institucional

Inicio / Noticias

Boletín 616

Corte Suprema de Justicia resuelve favorablemente tutela presentada por la Procuraduría General de la Nación

Fuente: **PGN**

Fecha Publicación: **viernes, 9 agosto 2013 08:06 AM**

En respuesta a una acción de tutela interpuesta por la Procuraduría General de la Nación, la Corte Suprema de Justicia, en su Sala de Casación Penal, ordenó anular la decisión del Tribunal Superior de Cartagena que había dispuesto revocar todo el proceso penal que se seguía contra los señores Samuel Shuster Bejman y Jorge Berrío Villarreal, vinculados al proceso que se le adelanta a la captadora ilegal DMG.

A dichos sujetos se le procesa por los delitos de transporte ilegal y lavado de activos de dineros, cuya procedencia está relacionada con dicha captadora.

El Ministerio Público argumentó la acción de tutela aduciendo que dicho Tribunal incurrió en diferentes errores, tales como conceder la nulidad del proceso al señor Berrío Villarreal, quien alegaba un supuesto vicio de procedimiento sin existir; extender los efectos beneficiosos de la nulidad a quienes no la solicitaron; darle valor de prueba a un informe policial, desconociendo el resto de pruebas que respaldaron la actuación; tergiversar la conducta de los agentes que intervinieron en la actuación, para tacharla de ilegal; exigir formalidades que no están contempladas en la última legislación; y desconocer los precedentes jurisprudenciales, afectando la seguridad jurídica al resolver el caso de manera única y diferente a como lo había resuelto la jurisprudencia nacional.

Luego de lo expuesto por la Procuraduría, deduce la Corte que entre la decisión tomada por el Tribunal de Cartagena y la postura de uno de los acusados, no solo existía una coincidencia ideológica, sino material de fácil constatación procesal, hasta el punto que existía identidad entre lo escrito por la parte acusada y lo decidido por ese Tribunal, así como identidad y coincidencia ideológica y material en la respuesta dada a la Corte por la parte acusada y el magistrado ponente de la decisión anulada del Tribunal de Cartagena. Se reconoce en el fallo de la Corte que de no tutelarse el derecho fundamental por parte de la Procuraduría, se ocasionaría un perjuicio de tipo irremediable.

Con esta decisión se consigue que una determinación que constituía una vía de hecho se reverse para que se cumpla con el debido proceso penal.

Adicionalmente las coincidencias hacen referencia a:

- Apertura de Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal en noviembre de 2019-sin fallo

Noviembre 26/2019: Apertura de Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal (1068): Por el cual se ordena el cierre de Indagación Preliminar y la apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-2019-01166-UCC-PRF-016-2019, que tiene como entidades afectadas a la Nación-Ministerio de Educación Nacional-PA FFIE y a Entidades Territoriales Certificadas**.** Entre los presuntos responsables fiscales registra SEÑALIZACIONES Y

CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT 830.505.579-1, representada legalmente por el señor SCHUSTER BEJMAN SAMUEL, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.150.325, o quien haga sus veces, integrante de la UNIÓN TEMPORAL EDUCAR ORIENTE, en calidad de contratista de obra del PNIE. Nación-Ministerio de Educación Nacional-PA FFIE y a Entidades Territoriales Certificadas.

Por otro lado, agradecemos suministrar la siguiente información:

1. Indicar qué tipo de contrato, negociación o convenio se está realizando.
2. Indicar el objeto del contrato
3. ¿El señor **SAMUEL SCHUSTER BEJMAN** es accionista, propietario, administrador o representante legal de alguna persona jurídica? Si es así mencione el nombre de la compañía, países en los cuales tenga sucursales, relación de los accionistas, Certificado de Cámara de comercio.
4. ¿Si corresponde a un contrato derivado o no, y si es así de qué deriva?
5. Fechas de inicio y culminación del contrato, negociación o convenio
6. El monto de transacción o valor del contrato, negociación o convenio
7. Fotocopia del documento de identificación.
8. Hoja de vida

Lo anterior de conformidad con los procesos que el grupo de cumplimiento SARLAFT de ENTERRITORIO está obligado a cumplir para mitigar el riesgo LAFT al que se podría ver expuesta la entidad, según las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, Circular básica jurídica 029 del 2014 parte 1, titulo 4, capitulo 4., relacionada con el sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Luis Enrique Castillo Abella
Grupo de Cumplimiento SARLAFT
lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57)(1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 19
Bogotá D.C., Colombia
www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
This e-mail message, including attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential, sensible and /or privileged material. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message, including attachments. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle ENTerritorio to seek for damages. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of ENTerritorio is prohibited

De: Notificaciones ENT <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 15 de julio de 2021 3:23 p. m.
Para: Angelica Maria Ramirez Sarmiento <aramirez3@enterritorio.gov.co>; Nicolas Beltran Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Catalina Barrios Cardenas <cbarrios1@enterritorio.gov.co>; Edwin Yovani Ovalle Diaz <eovalle@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 79150325
Nombre consultado: SAMUEL SCHUSTER BEJMAN
Número de consulta Inspektor: 577752
Resultado: 2 coincidencias
Usuario que realizó la consulta: DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 15-07-2021 03:14 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 8305055791

Nombre consultado: SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS

Número de consulta Inspektor: 577740

Resultado : 1 coincidencias

La persona consultada presenta coincidencia, por lo que debe acercarse al Grupo de Cumplimiento de SARLAFT de ENTERRITORIO para culminar la consulta.

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>

Mié 21/07/2021 14:32

Para: Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Angelica Maria Ramirez Sarmiento <aramirez3@enterritorio.gov.co>; Nicolas Beltran Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Catalina Barrios Cardenas <cbarrios1@enterritorio.gov.co>
CC: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

Reporte Inspektor SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 8305055791.pdf; Certificado Contraloria.pdf; Certificado Procuraduria.pdf; Proceso contraloria.pdf;

Cordial saludo,

Gracias por la información suministrada, en referencia a la coincidencia **N° 577740** que corresponde a **SENALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES** identificado con Nit: 8305055791, después de validar la información, se evidencia que la alerta generada por la plataforma hace referencia a: "*Colombia - Investigaciones o Fallos de Responsabilidad Fiscal, Apertura de Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal (1068): Por el cual se ordena el cierre de Indagación Preliminar y la apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-2019-01166-UCC-PRF-016-2019, que tiene como entidades afectadas a la Nación-Ministerio de Educación Nacional-PA FFIE y a Entidades Territoriales Certificadas. Entre los presuntos responsables fiscales registra SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT 830.505.579-1, representada legalmente por el señor SCHUSTER BEJMAN SAMUEL, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.150.325, o quien haga sus veces, integrante de la UNIÓN TEMPORAL EDUCAR ORIENTE, en calidad de contratista de obra del PNIE. Nación-Ministerio de Educación Nacional-PA FFIE y a Entidades Territoriales Certificadas.",* según se detalla en el siguiente link e imagen: www.wradio.com.co/docs/20191217580cec7a.pdf

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL 11
	FECHA: **26 de noviembre de 2019**
	AUTO No.: **1068**
	PÁGINA 6 DE 1317

Por el cual se ordena el cierre de Indagación Preliminar y la apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal* PRF-2019-01166-*UCC-PRF-016-2019, que tiene como entidades afectadas a la Nación-Ministerio de Educación Nacional-PA FFIE y a Entidades Territoriales Certificadas

CONSTRUCCIONES S.A., identificado con el NIT 804.017.887-7, representada legalmente por

- **ÁVILA S.A.S.**, con NIT 892.115.345-7, representada legalmente por **ANTONIO RAMON ÁVILA CHASSAGNE**, identificado con la cédula de ciudadanía, número 17.809.965, o quien haga sus veces, miembro de la **UNIÓN TEMPORAL EDUCAR ORIENTE** y del **CONSORCIO DESARROLLO ESCOLAR,** en calidad de contratista de obra del PNIE.

- **SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT 830.505.579-1, representada legalmente por el señor **SCHUSTER BEJMAN SAMUEL**, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.150.325, o quien haga sus veces, integrante de la **UNIÓN TEMPORAL EDUCAR ORIENTE**, en calidad de contratista de obra del PNIE.

Por lo anterior, y al generar los certificados de antecedentes judiciales en la Procuraduría y Contraloría, no se evidencia aún anotación negativa que detalle las investigaciones relacionadas en las listas del proveedor, por tal motivo desde la perspectiva de SARLAFT y con base a la información que se tiene al **21 de julio del 2021**, es factible continuar con el proceso.

Sin embargo, se recomienda al grupo encargado de la contratación realizar monitoreo mínimo trimestral del estado de la presunta investigación, con el objeto de evidenciar de manera oportuna futuras inhabilidades.

Adjunto verificación del sistema y junto con el correo, por favor imprimirlo para que este se archive en la carpeta del tercero.

Les reiteramos a todas las personas, que el resultado de estas consultas es **confidencial y exclusivo** para la toma de decisiones de ENTerritorio.

Cordialmente,

Ibette Castellanos Ruíz
Grupo de Cumplimiento SARLAFT
icastell@enterritorio.gov.co
(+57)(1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 19
Bogotá D.C., Colombia
www.enterritorio.gov.co

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

El futuro es de todos
DNP Departamento Nacional de Planeación

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo

sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
This e-mail message, including attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential, sensible and /or privileged material. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message, including attachments. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle ENTerritorio to seek for damages. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of ENTerritorio is prohibited

De: Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de julio de 2021 9:39 a. m.
Para: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Angelica Maria Ramirez Sarmiento <aramirez3@enterritorio.gov.co>; Nicolas Beltran Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Catalina Barrios Cardenas <cbarrios1@enterritorio.gov.co>
CC: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Buen día,

A continuación, se respuesta a las observaciones realizadas por el grupo de cumplimiento SARLAFT:

1. Indicar ¿Qué tipo de contrato, negociación o convenio se está realizando?

Se está tramitando la suspensión del contrato de obra No. 2210023 celebrado con la firma Señalizaciones y Construcciones S.A.S SEÑALCON S.A.S.

2. Remitir copia de la cámara de comercio

Respuesta: Adjuntamos la copia de la Cámara de Comercio.

3. Fechas de inicio y culminación del contrato, negociación o convenio

El Acta de inicio se suscribió el día 10 de marzo de 2021 y el plazo de finalización está establecido para el día 22 de julio de 2021.

4. El monto de transacción o valor del contrato, negociación o convenio

El trámite de suspensión no implica compromisos presupuestales a cargo de Enterritorio.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional, de igual menera quedamos atentos a que nos regalen pronta respuesta dado que se está tramitando la suspensión el día de hoy muchas gracias.

Cordialmente,

Yeimy Tatiana López H.

Supervisor Grupo 3 PGO II

Contrato Interadministrativo 219143

Pequeñas Grandes Obras

Desarrollo de Proyectos 2

ylopez3@enterritorio.gov.co

De: Diana Mayerli Mahecha Garay <dmahecha@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 19:29
Para: Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>; Yeimy Tatiana Lopez Huertas <ylopez3@enterritorio.gov.co>
Cc: Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>
Asunto: Fwd: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Buenas tardes

Dar respuesta a a lo solicitado.

Diana mahecha

De: Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>
Enviado: lunes, 19 de julio de 2021 6:25 p. m.
Para: Diana Mayerli Mahecha Garay
Cc: Angelica Maria Ramirez Sarmiento; Nicolas Beltran Castillo; Ibette Linette Castellanos Ruiz; Catalina Barrios Cardenas
Asunto: RE: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial saludo,

En referencia a la coincidencia **N° 577740** que corresponde a **SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS** identificado con número de NIT **8305055791**, después de validar la información, se evidencia que la alerta generada por la plataforma hace referencia:

1. Apertura de Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal en noviembre de 2019-sin fallo
 a. Apertura de Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal (1068Apertura de Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal (1068): Por el cual se ordena el cierre de Indagación Preliminar y la apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-2019-01166-UCC-PRF-016-2019, que tiene como entidades afectadas a la Nación-Ministerio de Educación Nacional-PA FFIE y a Entidades Territoriales Certificadas. Entre los presuntos responsables fiscales registra SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S., con NIT 830.505.579-1, representada legalmente por el señor SCHUSTER BEJMAN SAMUEL, identificado con la cédula de ciudadanía, número 79.150.325, o quien haga sus veces, integrante de la UNIÓN TEMPORAL EDUCAR ORIENTE, en calidad de contratista de obra del PNIE. Nación-Ministerio de Educación Nacional-PA FFIE y a Entidades Territoriales Certificadas.

Por lo anterior agradecemos nos suministre lo siguiente:

1. Indicar ¿Qué tipo de contrato, negociación o convenio se está realizando?
2. Remitir copia de la cámara de comercio

3. Fechas de inicio y culminación del contrato, negociación o convenio
4. El monto de transacción o valor del contrato, negociación o convenio

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Luis Enrique Castillo Abella
Grupo de Cumplimiento SARLAFT
lcastil1@enterritorio.gov.co
(+57)(1) 5940407
Calle 26 # 13-19 Piso 19
Bogotá D.C., Colombia
www.enterritorio.gov.co





AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. Si usted no es a quien se dirige el presente correo, por favor contactar al remitente respondiéndolo y eliminar todas las copias del mensaje original, incluyendo sus archivos. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, ENTerritorio tendrá derecho a la reparación de los daños y perjuicios causados. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida.

CONFIDENTIALITY NOTICE:
This e-mail message, including attachments, is intended only for the person or entity to which it is addressed and may contain confidential, sensible and /or privileged material. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply e-mail and destroy all copies of the original message, including attachments. By receiving this e-mail you acknowledge that any breach by you and/or your representatives of the above provisions may entitle ENTerritorio to seek for damages. Any review, use, disclosure or distribution of such confidential information without the written authorization of ENTerritorio is prohibited

De: Notificaciones ENT <notificacionesent@enterritorio.gov.co>
Enviado el: jueves, 15 de julio de 2021 3:15 p. m.
Para: Angelica Maria Ramirez Sarmiento <aramirez3@enterritorio.gov.co>; Nicolas Beltran Castillo <nbeltran@enterritorio.gov.co>; Ibette Linette Castellanos Ruiz <icastell@enterritorio.gov.co>; Luis Enrique Castillo Abella <lcastil1@enterritorio.gov.co>; Catalina Barrios Cardenas <cbarrios1@enterritorio.gov.co>; Edwin Yovani Ovalle Diaz <eovalle@enterritorio.gov.co>
Asunto: Consulta Listas Vinculantes, Restrictivas y de Consulta

Cordial Saludo.

Se ha realizado una consulta en listas vinculantes, restrictivas y de consulta y se ha encontrado coincidencias. Los siguientes son los datos consultados:

Número de identificación consultado: 8305055791
Nombre consultado: SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
Número de consulta Inspektor: 577740
Resultado: 1 coincidencia
Usuario que realizó la consulta: DIANA MAYERLI MAHECHA GARAY

REPORTE CONSULTA INDIVIDUAL LISTAS VINCULANTES, RESTRICTIVAS Y DE CONSULTA

Usuario Consulta: Diana Mayerli Mahecha Garay

Fecha y hora del reporte: 21-07-2021 07:02 PM

RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S y/o DATALAFT S.A.S certifica que los números de identificación y nombres de empresas indicados a continuación fueron consultados en las listas de control.

Número de identificación consultado: 1047484947

Nombre consultado: NICOLLE RAQUEL SCHUSTER WASSERMAN

Número de consulta Inspektor: 585725

Resultado : 0 coincidencias

El presente informe es para uso interno y no puede ser reproducido, publicado o redistribuido, parcial ni totalmente, de forma alguna sin la autorización expresa de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO. Esta consulta se realiza utilizando las bases de datos disponibles por el proveedor RISK CONSULTING COLOMBIA S.A.S. y/o DATALAFT S.A.S., cuya labor es de medio y no de resultado, es decir, es decisión de ENTERRITORIO el tratamiento que le da al resultado de la información consultada acorde con sus políticas internas. La información registrada en este informe es el resultado de la información pública disponible, por lo tanto indicamos que las mismas, así como el presente informe, no deben ser los únicos elementos a tener en cuenta para su toma de decisiones.

SEÑALCON S.A.S.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

En mi condición de Revisor Fiscal de **SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS SEÑALCON SAS** identificada con Nit 830.505.579-1 en calidad de contratista del **Contrato No. 2110023,** hago constar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía permiten verificar el pago efectuado por conceptos de salarios, seguridad social y los aportes correspondientes a Cajas de Compensación y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) FIC durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, para los empleados, destinados a **ENTERRITORIO.**

Del mismo modo, declaro que hemos dado cumplimiento a la legislación laboral vigente.

Dada en BOGOTA D.C, a los (30) treinta días del mes de Junio de 2021.



RICARDO MANGA.
Revisor Fiscal.
TP 38768-T

Carrera 49a Nº91-44 tel. 7026954 fax: 7026954
Mail: senalconltda@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 2 E 7 0 B 1 2 7 7 B 4 A A A 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO MANGA MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73082446 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 38768-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

38768-T



APELLIDOS
NOMBRES
C.C. No. [illegible]
REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

FECHA DE EXPEDICION 23-DIC-94

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 73.082.446

MANGA MORALES

APELLIDOS

RICARDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1959

SINCELEJO

(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-DIC-1977 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0500100-00142955-M-0073082446-20060228 0620906058N 02 192298562

Aprobación Pólizas Acta de Inicio Contrato N° 2210023 - SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS SEÑALCON SAS

Harricson Smith Romero <hromero@enterritorio.gov.co>

Mar 06/04/2021 11:44

Para: AREA LICITACIONES SEÑALCON <licitacionessenalcon2@gmail.com>
CC: Juan Carlos Pinilla Salgado <jpinilla@enterritorio.gov.co>; Zoranyi Sierra Diaz <zsierra@enterritorio.gov.co>; Marcela Maria Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>; Diego Andres Jaramillo Ortiz <djarami1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.
Señores
SEÑALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS SEÑALCON SAS

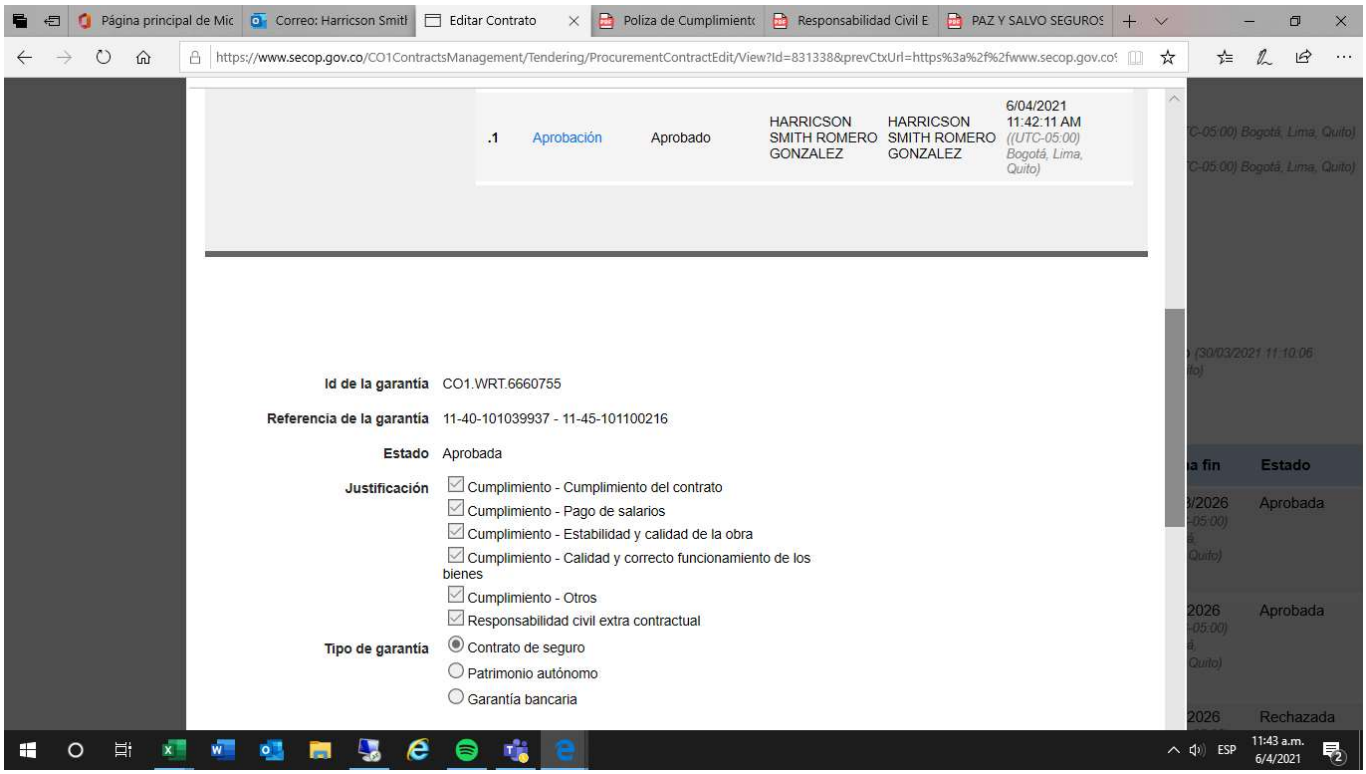
REF: Legalización Acta de Inicio Contrato N° 2210023

Respetado doctor:
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **06 DE ABRIL DE 2021.**

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO
ANTICIPO
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.
CALIDAD DE LOS BIENES
ESTABILIDAD DE LA OBRA
RESPONSABILIDAD CIVIL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.



Cordial Saludo,

Harricson Smith Romero
Procesos de Selección - Subgerencia de Operaciones
Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio